

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33224 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 171/2009, por auto de 18.07.2014, se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Dugrabi, S.L.U., con CIF B-36982346, con domicilio en C/ Pontevedra, n.º 6, 2.º, de Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3291, libro 3291, folio 165, hoja n.º PO-42168, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Dugrabi, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 18 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046949-1